

INFORMACIÓN REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (27-VI-2007)

El pasado 27 de junio de 2007, se celebró en el MEC una reunión entre representantes del Ministerio de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales con el objetivo de informar sobre cómo piensa el MEC gestionar y aplicar el Real Decreto 696/2007, de 1 de Junio, que regula la relación laboral de los Profesores de Religión. Para vuestro conocimiento, recordamos las Comunidades Autónomas de las que todavía los profesores de Educación Primaria dependen del Ministerio de Educación: **Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, País Vasco y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla** (de estas dos ciudades autónomas dependen tanto los de Primaria como Secundaria).

Por parte del Ministerio presidieron la reunión el Subsecretario del Ministerio y el Subdirector General de Personal de Administración.

Sobre el Real Decreto, los representantes del MEC se centraron en los siguientes puntos:

CONTRATACIÓN.- Van a proceder a formalizar un nuevo contrato en el que aparezca el carácter de indefinido del mismo. Están a expensas del informe de la Abogacía del Estado. Una vez que lo tengan, enviarán un borrador a las organizaciones sindicales.

Por parte de la Federación de USO, preguntamos cuándo se procedería a llamar a los profesores para su firma. Sobre esta cuestión, simplemente se limitaron a responder que en breve nos remitirían el contrato, y poco más.

DESTINOS.- El subdirector informó que dadas las fechas en que estamos no daba tiempo para hacer una convocatoria en tiempo y forma para que el próximo curso se hiciera el acceso al destino de acuerdo con lo establecido en este Real Decreto. El criterio es que los que ya durante este curso han estado ejerciendo, sigan en el mismo destino. Los profesores que accedan por primera vez, se consignará en su contrato de trabajo que el destino es provisional.

Comentaron que para el curso 2008/2009, en los primeros meses del año, sí se podría establecer la publicación de la convocatoria y la asignación de destinos tal y como establece el Real Decreto. No obstante, parece ser que será para las nuevas contrataciones. Para las sustituciones, tienen previsto crear una bolsa.

TRIENIOS.- Van a reconocerles los trienios desde el 1 de enero de 1999. Desde la Federación de Enseñanza de USO, dijimos que tenía que ser desde el 1 de septiembre de 1998, al menos. No obstante, también reconocerán los periodos anteriores siempre que los profesores acrediten los servicios prestados en la Administración Pública; para ello, la documentación necesaria es la que ya os hemos indicado en una circular anterior y aquellas sentencias en las que figuren la fecha desde las que están prestando servicios, certificados de los directores de los centros supervisados por la inspección educativa, etc.

TRANSFERENCIAS.- A instancias de nuestra Federación, el Subsecretario nos informó que querían transferir, a la mayor brevedad posible, a los profesores de Educación Primaria que aún no están transferidos, incluso antes del próximo mes de enero. Para ello, ya han instado a las Comisiones mixtas de transferencias de aquellas Comunidades Autónomas que aún no están transferidos para que asuman la gestión de estos profesores.

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO
Madrid, 29 de junio de 2007